

ACTA DEFINITIVA¹ DE CANDIDATOS ADMITIDOS EN EL CURSO “Curso”

Orden	Apellidos y nombre	DNI ²	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Baremo (6 puntos)	Entrevista (4 puntos)	Baremo definitivo (10 puntos)	Situación laboral ³
1	Cristóbal Solas, Alba	***2707**	X	X	X							6	2,5	8,5	Demandante de Empleo
2	Florentín González, M ^a Eliana	***7041**	X		X							4	3,75	7,75	Demandante de Empleo
3	García Ruíz, Sonia	***4897**	X		X							5	2,5	7,5	Demandante de Empleo
4	Gómez Silvestre, Ana del Rocío	***2637**	X		X							4	3,25	7,25	Demandante de Empleo
5	Rodríguez Ruíz, Sandra	***9932**		X	X							3	4	7	Demandante de Empleo
6	Guervos Pinzón, Lourdes	***8608**		X	X							3	3,75	6,75	Demandante de Empleo
7	Castro Cabeza, Cristina	***4363**		X	X							3	3,65	6,65	Demandante de Empleo
8	Noriega González, Juan Carlos	***6006**		X								2	3,75	5,75	Demandante de Empleo
9	Beleño Lorca, Daniel	***4990**	X									3	2,5	5,5	Demandante de Empleo
10	Suárez Garcia, Adrian	***3649**	X									3	2,25	5,25	Demandante de Empleo
11	Lobato Bernal, M ^a del Mar	***3658**			X							1	3,75	4,75	Demandante de Empleo
12	Arnada Álvarez, M ^a Teresa	***7485**			X							1	3,75	4,75	Empleada
13	López Pérez, Inmaculada	***4308**			X							1	3,5	4,5	Demandante de Empleo
14	Solas Cerezuela, Elena	***7109**			X							1	3	4	Empleada
15															

¹Este formato es para provisionales y definitivos

²El DNI debe estar anonimizado con el formato: ***1111**

³La situación laboral: Demandante de empleo o Empleado

Motivos para el no reconocimiento: 0¹. El requisito es “Personas desempleadas con **más de un año de antigüedad**”.

ACTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS EN LISTA DE ESPERA PARA EL CURSO “CURSO”

Apellidos y nombre	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Baremo (6 puntos)	Entrevista (4 puntos)	Baremo provisional (10 puntos)	Situación laboral

ACTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS EXCLUIDOS EN EL CURSO “CURSO”

Apellidos y nombre	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Baremo (6 puntos)	Entrevista (4 puntos)	Baremo provisional (10 puntos)	Situación laboral
González Ceballo, Inés M ^a			X	X							3	0	3	Demandante de Empleo
Tenorio Gañan, Mónica			x	x							3	0	3	Demandante de Empleo

Motivos para la exclusión: 0¹. El candidato no acude a la entrevista individual

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO

1. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

La baremación de los candidatos se ha realizado según lo establecido en las instrucciones del procedimiento, las cuales se relacionan a continuación:

1. Las solicitudes que cumplan los requisitos de acceso se baremarán conforme a los siguientes criterios. La puntuación obtenida por cada una de las personas solicitantes se consignará en el acta de selección provisional.

a) Pertenencia a los siguientes colectivos (máximo 6 puntos):

Se otorgará puntuación a las personas solicitantes por cada uno de los colectivos siguientes a los que pertenezca.

Apartado	Concepto, colectivo	Puntuación
1	Jóvenes menores de 30 años	3
2	Personas desempleadas con más de un año de antigüedad	2
3	Mujeres	1
4	Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%	1
5	Personas afectadas y víctimas del terrorismo	1
6	Mujeres víctimas de violencia de género	1
7	Personas en riesgo de exclusión social	1
8	Personas que hubieran obtenido la condición de refugiada/asilada	1
9	Emigrantes andaluces retornados	1

b) Entrevista (máximo 4 puntos):

En la convocatoria de la acción formativa se programará una entrevista individualizada con las personas aspirantes que será puntuada de 0 a 4 puntos, según indicaciones que dictará al efecto cada centro docente.

2. En caso de empate entre dos o más solicitudes, se atenderá, por el siguiente orden, hasta resolverlo, a los criterios de: puntuación obtenida por pertenencia a colectivo anteriores y orden de presentación de solicitudes. De persistir el empate, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético entre los apellidos de las personas implicadas tal como se hayan consignado en su solicitud.

2. SELECCIÓN DEL ALUMNADO.

1. El procedimiento de selección lo llevará a cabo el centro docente correspondiente, que estudiará las solicitudes presentadas y verificará la documentación aportada por la persona interesada, en esta fase, y realizará las entrevistas.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se reservará un 5% del número de plazas para personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, debiendo garantizarse como mínimo, independientemente del número de plazas convocadas, la reserva de una plaza para personas con discapacidad, si la acción formativa oferta 15 plazas.

En caso de que haya más solicitantes con el perfil definido que número de plazas reservadas, se le otorgará al que obtenga mayor puntuación en la baremación. Si no se cubren dichas plazas por personas solicitantes del perfil definido, éstas se sumarán a las restantes plazas disponibles.

3. En caso de que no se cubran las plazas destinadas a personas desempleadas, estas se otorgarán a personas trabajadoras ocupadas, con un porcentaje máximo del 25% del total de plazas de la acción formativa.

5. El acta de selección provisional será firmada por las personas intervinientes en el proceso de admisión y baremación, y se publicará

VERIFICACIÓN	/j8bitLU5yalxEq8iRjoRjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/5
MORENO LÓPEZ, ROBERTO	Coord. 7C, 7A Nº.Ref: 0230295		04/07/2022 10:46:00
FRANCO FERNÁNDEZ, SANTIAGO	Coord. 1E, 8A Nº.Ref: 0034972		04/07/2022 10:48:22

en el tablón de anuncios del centro docente. Incluirá el listado provisional del alumnado admitido con la puntuación obtenida, así como el listado de aspirantes excluidos, y las causas de exclusión y a efectos informativos en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

6. Las **personas solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación del acta de selección provisional (alegaciones desde el viernes 11 de febrero 2022 hasta el jueves 17 de febrero 2022, ambos incluidos, en horario de la secretaría del Centro), para presentar alegaciones (Anexo II) ante la secretaría del centro docente correspondiente y, en su caso, subsanar los defectos en que hubieren incurrido.

7. Finalizado el plazo de alegaciones y presentación de documentación, en los siguientes cinco días hábiles, se aprobará el acta de selección definitiva, que incluirá el listado definitivo del alumnado seleccionado, el de reserva y el excluido y se procederá a su publicación. El listado, ordenado según la puntuación obtenida, se expondrá al público en el tablón de anuncios del centro docente y a efectos informativos en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN DEL CURSO “CURSO”	
DOCENTE	DNI
Moreno López, Roberto	48810207K
Franco Fernández, Santiago	52692526D